ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y/o supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
CONTRATO DE OBRA	042	de	08 de Agosto de 2023		
Objeto del contrato: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LACONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD DÓ NODO ORTIZ – VELEZ FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ".					
Interventor:	**WILMAR LOZANO MOSQUERA** identificada tributariamente con el NIT: 1077427408-0				
Supervisor:	**LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE** – Gerente General EICE EDUH APARTADÓ				
Contratista:	**WILMAR LOZANO MOSQUERA** identificada tributariamente con el NIT: 1077427408-0				

Valor del contrato:	SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHO PESOS ($ 624.950.108)
Duración del Contrato: SIETE (07) MESES	

FECHA	02	de	MAYO		de	2025

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos **LUIS ALFREDO NEGRETE**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.322.692, quien actúa en calidad de Gerente y/o Representante Legal de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó – EDUH APARTADÓ, identificada con el NIT: 901.445.176 – 6, quien para el presente actúa de conformidad al Acta de posesión N.º 040 del 16 de ABRIL de 2025, quien en adelante se denominará **EICE-EDUH APARTADÓ** y por el otro el señor **WILMAR LOZANO MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.427.408, actuando como Representante legal de interventoría, sociedad identificada tributariamente con el NIT: 1077427408-0, quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **SUSPENSIÓN N°1** al Contrato de Obra N.º 042–2023, previas las siguientes consideraciones:

A. Que el presente contrato es producto del proceso de contratación con SOLICITUD PRIVADA DE

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

OFERTA N. º08-2023, para la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ NODO ORTIZ – VÉLEZ FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ".

B. Que mediante Resolución N.º 074 del 03 de agosto de 2023 "*POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA N.º 008-2023*", resolvió en el Artículo Primero: "*...ADJUDICAR el proceso contractual bajo la modalidad Solicitud Privada de Ofertas N.º 08-2023, cuyo objeto es:* ***INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ NODO ORTIZ – VÉLEZ FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ****, al oferente* ***WILMAR LOZANO MOSQUERA,*** *identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.077.427.408...*"

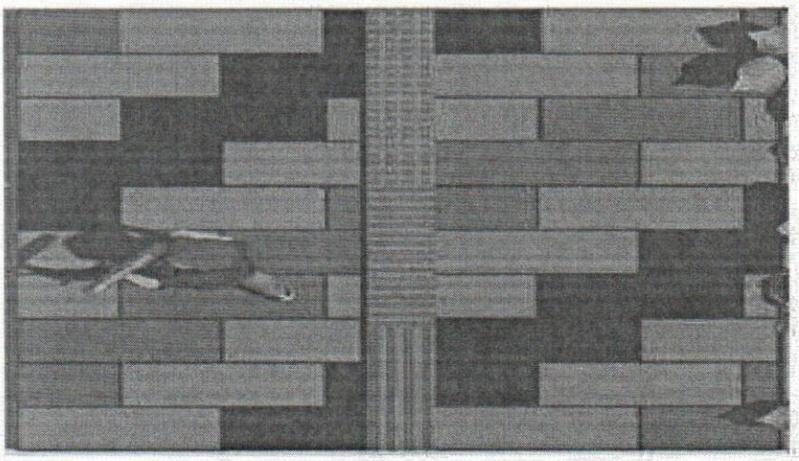
C. Que el Acta de Inicio del Contrato de Obra N.º 042-2023 se dio el día 05 de septiembre del año 2023 y quedando con fecha de finalización inicial el día 04 de abril del año 2024.

D. Que el día 02 de abril de 2024 se firmó **OTRO SI MODIFICATORIO No 01 PRORROGA N.º 1** por **CINCO (05) MESES**, quedando con una nueva fecha de terminación del día 04 de septiembre de 2024.

E. Que el día 03 de septiembre de 2024 se firmó **OTRO SI MODIFICATORIO 2 PRORROGA N.º 2** por **TRES (03) MESES**, quedando con una nueva fecha de terminación del día 04 de diciembre de 2024.

F. Que el día 26 de noviembre de 2024 se firmó **OTRO SI MODIFICATORIO 3 PRORROGA N.º 3** por **TRES (03) MESES**, quedando con una nueva fecha de terminación del día 04 de marzo de 2025.

G. Que mediante comunicado enviado por el contratista de la obra **CONSORCIO PARQUES APARTADO 2023**, dirigido al ingeniero **WILMAR LOZANO MOSQUERA** quien actúa como Director de la Interventoría del Proyecto, fechado el día 06 de febrero del año 2025, argumenta que:



"...En reuniones sostenidas conjuntamente entre la empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó (EDUH), la interventoría y el contratista para analizar el alcance de obra, se definió por parte de (EDUH) la construcción de andenes en loseta, para comunicar el puente existente con el puente nuevo objeto del contrato de la referencia. Para dicha construcción la (EDUH) con base a las propuestas presentadas por la interventoría y el contratista de obra, dio la aprobación de la siguiente modulación

Dado que las empresas de prefabricados por temporada de fin de año y puentes de reyes cerraron las plantas y retomaron labores a mediados del mes de enero; para la fabricación de

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

los prefabricados se requiere de aproximadamente de 20 días calendario para la entrega de los productos, por lo anterior solito comedidamente una prórroga hasta el 5 de abril de 2025, contados a partir del 4 de marzo del presente año, con el fin de tener el tiempo requerido para la instalación de los prefabricados y entrega de la obra a satisfacción. Adicionalmente se anexa la proyección de obra y el acta de modificación de cantidades con las actividades dadas por la entidad contratante para su ejecución, las cuales fueron analizadas y avaladas por la interventoría de obra. Información que es requerida para la elaboración del Otro Si número 2 en cantidades de obra..."

H. mediante comunicado enviado por el Contratista de interventoría, el Ingeniero **WILMAR LOZANO MOSQUERA**, Director de la interventoría de la sociedad INTERVENTORIA PARQUES DEL RIO, con número de identificación tributaria NIT N°1.007.427.408-6, fechado el día 02 de mayo del año 2025, argumenta que:

Estimado Doctor Guerra.

Me dirijo a usted en calidad de Contratista de Interventoría del contrato de la referencia, con el fin de solicitar la suspensión del contrato de obra 041 de 2023 y del contrato de interventoría 042 del 2023 celebrado entre WILMAR LOZANO MOSQUERA y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó considerando los argumentos presentados por el contratista en el comunicado enviado por el ingeniero JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ, Representante Legal del Consorcio Parques Apartado, documento allegada a mi correo electrónico en el que se comunica lo siguiente.
El contrato de la referencia a la fecha se encuentra en su etapa final de acabados, como son instalación de grama, hidrofugada de pisos, actividades de aseo y limpieza entre otras, actividades que se han visto afectadas en su correcta ejecución debido a la temporada invernal que está atravesando el país y en especial el Municipio de Apartado Antioquia.
Dado que las actividades que se están ejecutando requieren de tiempo seco para garantizar su correcta ejecución, y el pronóstico del tiempo es de lluvias en los próximos días, solicito la suspensión del contrato por un (1) mes con el fin de dar paso a esta temporada invernal y reiniciar el contrato en tiempo seco para la terminación de las actividades pendientes.

Con base en las consideraciones expuestas las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender el plazo del contrato a partir del 02 de mayo del 2025 hasta tanto se conjuren los hechos que la motivan.
SEGUNDO: Salvo lo modificado por este documento, continúan vigentes los demás términos, obligaciones y condiciones del contrato de Obra No 042-2023.

TERCERO: La presente suspensión no generará sobrecostos para la EICE-EDUH Apartadó – Antioquia.

CUARTO: El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1

QUINTO: El presente acuerdo de suspensión se considera perfeccionado con la suscripción de las partes de este documento.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron el día 02 días del mes de mayo de 2025.

LUIS ALFREDO GUERRA NEGRETE
Gerente EICE EDUH APARTADÓ

WILMAR LOZANO MOSQUERA
R/L **Director de interventoría**
Contratista

Elaboró: Katerine Arteaga Castillo/ Secretaria Administrativa